



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. AD-MXL-FAISMUN-070-2025 T-FAISMUN25-024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 20 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA VOLUNTAD, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

| | |
|--|----------------------------------|
| 1.- Contratista | C. Salvador Fonseca Sánchez |
| 2.- Fecha del contrato | 16 de diciembre de 2025 |
| 3.- Importe del contrato con I.V.A. | \$ 1,917,445.19 |
| 4.- Importe total convenido con I.V.A. | \$ 1,917,440.65 |
| 5.- Plazo de ejecución contractual | 60 (sesenta) días naturales |
| 6.- Fecha de inicio contractual | 29 de diciembre de 2025 |
| 7.- Fecha de terminación contractual | 26 de febrero de 2026 |
| 8.- Importe del anticipo con I.V.A | \$ 958,722.60 |
| 9.- Fecha de entrega del anticipo | 26 de diciembre 2025 |
| 10.- Plazo de ejecución convenido | 71 (setenta y un) días naturales |
| 11.- Fecha de terminación convenida | 09 de marzo de 2026 |



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por ampliación al plazo de ejecución, debido a que se le ordeno al contratista el cambio de altura de los arbotantes metálicos de 3.00 metros de altura de los andadores a 4.00 metros de altura y el proveedor informo que presentara un atraso en la entrega del material.

| | Convenido | |
|--------------------|--------------------------|--|
| Plazo de ejecución | 11 (once) días naturales | 71 (setenta y un) días naturales 29/diciembre/2025 al 09/marzo/2026 |

Fecha: 17/febrero/2026

2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por reducción, al monto contratado debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

| | Reducción | Convenido |
|-------|------------------------------------|---|
| Monto | \$ 4.54 (cuatro pesos 54/100 M.N.) | \$ 1,917,440.65 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos 65/100 M.N.) |

Fecha: 27/febrero/2026

**III.- Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **Liberty Fianzas, S.A de C.V.:**

| | Importe | Número | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 1.- Cumplimiento | \$ 191,744.52 | 2621757-00000 | 16/diciembre/2025 |
| 2.- Anticipo | \$ 958,722.60 | 2621756-00000 | 16/diciembre/2025 |

| | Importe | Número | Fecha | Vigencia |
|--------------------|---------------|--------------|---------------|--------------------------------------|
| 3.- Vicios ocultos | \$ 191,220.15 | 2638453-0000 | 17/marzo/2026 | 17/marzo/2026 al 16/marzo/2027 |

IV.- Estimaciones:

| No. de Estimación | Periodo de ejecución | Importe estimado C/I.V.A. | Amortización anticipo S/I.V.A. |
|-------------------|--|---------------------------|--------------------------------|
| 1 | 29/diciembre/2025 al 27/enero/2026 | \$ 496,814.30 | \$ 214,144.10 |
| 2 | 28/enero/2026 al 18/febrero/2026 | \$ 762,311.63 | \$ 328,582.60 |
| 3 FINIQUITO | 19/febrero/2026 al 09/marzo/2026 | \$ 653,075.58 | \$ 283,758.30 |
| Total | | \$ 1,912,201.51 | \$ 826,485.00 |

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Salvador Fonseca Sánchez**, Representado en este Acto por Derecho Propio, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **AD-MXL-FAISMUN-070-2025 T-FAISMUN25-024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo

que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de

los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 20 de marzo de 2026.


Contratista

C. Salvador Fonseca Sánchez
Representado en este Acto
por Derecho Propio

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Salvador Octavio Alcaraz Vazquez
Residente de Supervisión